

Condiciones de uso de la Biblioteca Digital de la UPC

Los recursos suscritos por la UPC están sujetos a las [cláusulas de uso](#) que marcan las licencias del proveedor/editor de cada producto contratado. En todos los casos, los permisos contemplan sólo usos privados sin ánimo de lucro y con finalidades de estudio, de docencia o de investigación de los usuarios autorizados.

Los usuarios y sus tipologías

El acceso a la Biblioteca Digital sólo está permitido a los miembros de la comunidad universitaria y con vinculación activa. Este sistema de acceso es personal e intransferible y permite una única sesión simultánea por usuario.

A efectos de acceso de pleno derecho a la biblioteca digital, se consideran estudiantes UPC los que están matriculados en los siguientes estudios:

1. Grado y ciclos UPC
2. Grado interuniversitario, coordinado por la UPC
3. Grado interuniversitario no coordinado por la UPC, siempre que los estudiantes estén matriculados en el sistema de gestión académica de la UPC
4. Máster oficial UPC
5. Máster oficial interuniversitario coordinado por la UPC
6. Máster oficial interuniversitario no coordinado por la UPC, siempre que los estudiantes estén matriculados en el sistema de gestión académica de la UPC
7. Doctorado UPC
8. Doctorado interuniversitario, coordinado UPC
9. Doctorado interuniversitario no coordinado por la UPC, siempre que los estudiantes estén matriculados en el sistema de gestión académica de la UPC
10. Movilidad Nacional/Internacional

Y, por lo tanto, cumplen los requisitos para acceder a la biblioteca digital.

A efectos de acceso de pleno derecho a la biblioteca digital, se considera personal docente e investigador de la UPC:

1. Profesor UPC en activo: catedrático, titular, agregado, ayudante, asociado, colaborador permanente, lector
2. PDI Investigador en activo: sénior, postdoctoral y predoctoral
3. Profesor invitado UPC
4. Profesor emérito UPC
5. Personal vinculado

Y, por lo tanto, cumplen los requisitos para acceder a la biblioteca digital.

A efectos de acceso de pleno derecho a la biblioteca digital, se considera PAS de la UPC:

1. PAS UPC en activo
2. Personal de soporte a la investigación UPC en activo: auxiliar de investigación, técnico de investigación

Y, por lo tanto, cumplen los requisitos para acceder a la biblioteca digital.

Las personas que no son miembros de la comunidad UPC pueden consultar los recursos de la biblioteca digital de forma puntual y desde las instalaciones de la UPC.

Ante cualquier duda o incidencia, contactar con info.bibliotecas@upc.edu.

Mayo 2016